

PUNTO DE ACUERDO

11 de diciembre 2020

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de limpieza integral del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Humberto Román Palacios", ubicada en Veracruz, Veracruz.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de limpieza integral, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se realizó la invitación de dos prestadores de servicios de la localidad: Grupo SYL limpieza S.A. de C.V. y Jesús Ube Lamadrid Monzón
- 2) Se recibió una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutiveos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46 párrafo 1, 5 inciso a), párrafo 6, 47, 95,96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Grupo SYL limpieza S.A. de C.V.	3	CUMPLE	CUMPLE
Jesús Ube Lamadrid Monzon	3	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutiveos técnicos y económicos, cuyo costo cotizado se encuentra dentro del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Grupo SYL Limpieza S.A. de C.V.	\$ 44,954.53	\$ 7,192.72	\$ 52,147.25	600.2216

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución del servicio se realizará del 1° al 31 de enero del año 2021.

ELABORÓ



MTRA. ELIZABETH RAMIREZ SANCHEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

AUTORIZÓ



C.P. GILBERTO CISNEROS CELAYA
DIRECTOR DE LA CCJ